CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE N° 295 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA Y B.T.M TRANSPORTES S.A.S.

CONTRATISTA:	B.T.M TRANSPORTES S.A.S. R.L. BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA C.C. No. 83.231.185 de TIMANÁ- HUILA.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	JUAN CAMILO BEJARANO ESPITIA Director Técnico de Obras Públicas C.C N° 1.018.460.700
No. PROCESO:	MP-SI-SAMCSI-PS-011-2022.
OBJETO:	TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS PARA MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
PLAZO:	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO QUE PRIMERO OCURRA, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2022.
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($184.999.583,85).
FORMA DE PAGO:	SERÁN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTIVO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2022.
FECHA DE PRESENTA ACTA:	VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2022.

En Pitalito Huila, a los 23 días del mes de noviembre de 2022, se reunieron el Ingeniero JUAN CAMILO BEJARANO ESPITIA, Director Técnico de Obras Públicas en calidad de supervisor del contrato de servicio de transporte 295-2022 y BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.231.185 de Timana- Huila, representante legal de B.T.M TRANSPORTES S.A.S en calidad de contratista, con la finalidad de suscribir ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN No 1, del contrato en mención, según las siguientes consideraciones:

1. Que mediante el contrato de servicio de transporte No. 295 de 2022, suscrito entre el MUNICIPIO DE PITALITO HUILA y BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA representante legal de B.T.M TRANSPORTES S.A.S, se contrató el *"TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS PARA MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"*.

Proyectó: Yuly Andrea Vargas – Abogada Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal por: Cristian Camilo Artunduaga C.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.

2. Que el plazo de ejecución inicial se estableció por un periodo de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra, sin exceder la vigencia 2022; una vez el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato se suscribió por las partes la correspondiente acta de inicio el día diecinueve (19) de julio de 2022,

3. Que el valor inicial del contrato en mención se estableció por: *"CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($184.999.583,85)"*; presupuesto que a la fecha esta pronto agotarse, debido a la necesidad que se ha presentado de transportar cantidades de material para las respectivas intervenciones viales que se realizan y la urgencia de atender emergencias viales producto de la ola invernal durante el transcurso del segundo semestre de 2022, las cuales requieren de movimiento y transporte de material para garantizar la seguridad vial y la movilidad de las vías de la jurisdicción del municipio de Pitalito Huila.

4. Que la Secretaría de Infraestructura actualmente cuenta con cuatro (4) kits de maquinaria operativa destinada a cumplir las labores de recuperación y mantenimiento de la malla vial urbana y rural del Municipio; para complementar estos frentes de trabajo y cumplir a cabalidad con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "PITALITO, REGIÓN QUE VIVE" en la vigencia 2022, la administración Municipal requiere seguir contando con el servicio de TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS, que permita realizar las actividades de mantenimiento vial en los ocho (8) Corregimientos y las cuatro (4) Comunas del Municipio de Pitalito Huila.

5. Ahora bien, con el fin de cumplir las metas que están en El Programa Vías para una Ciudad Región, que pretende adelantar acciones que permitan de una manera sostenible la construcción de vías tanto en la zona urbana como en el sector rural que generen espacios para el disfrute de los Laboyanos y visitantes del municipio, que permitan la integración de la región. Este importante programa del Plan de Desarrollo cuenta con el Subprograma denominado Vías Rurales Para Un Municipio Que Vive, el cual tiene como indicadores de Producto de Plan de Desarrollo la Vía Terciaria Con Mantenimiento Periódico o Rutinario, con un meta para el presente cuatrienio de 1200 kilómetros de vías rurales intervenidas en el Municipio de Pitalito Huila.

6. Que para garantizar el transporte de material en volqueta hasta finalizar la vigencia 2022, insumo necesario para la realización de las actividades de mantenimiento vial rutinario y la apertura de nuevas vías terciarias del Municipio; por lo que, se hace necesario adicionar al contrato el valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00), el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2022002314 del 21 de noviembre de 2022.

Proyectó: Yuly Andrea Vargas – Abogada Secretaría de Infraestructura.

Revisado en su texto legal por: Cristian Camilo Artunduaga C.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.

7. Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato de servicio de transporte No. 295 de 2022.

8. Que la presente acta es de común acuerdo y establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Por todo lo anteriormente expuesto, se justifica la adición al contrato de servicio de transporte No. 295 de 2022 que tiene como objeto: "TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS PARA MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA", de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO: *El valor del contrato corresponde a la suma DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($224.999.583,85), incluyendo IVA, conforme a los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario.*

Para constancia se firma en Pitalito Huila, por las partes intervinientes hoy 23 de noviembre de 2022.

JUAN CAMILO BEJARANO ESPITIA
Director Técnico de Obras Públicas
Supervisor

BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA
R.L. B.T.M TRANSPORTES S.A.S.
Contratista

Proyectó: Yuly Andrea Vargas – Abogada Secretaria de Infraestructura.

Revisado en su texto legal por: Cristian Camilo Artunduaga C.	Aprobado por: Juan Camilo Bejarano Espitia.
Firma.	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura.	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas.